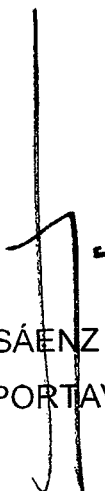


**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a la realización del estudio prevenido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2007 del Estatuto Trabajo Autónomo para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Madrid, 1 de junio de de 2010



Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN  
PORTAVOZ

## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estatuto del Trabajador Autónomo es la norma donde se recogen los derechos y los deberes del trabajador autónomo en España. Aprobado en 2007 supuso para parte del sector un antes y un después, pues gracias a él se reducían considerablemente las diferencias de los trabajadores autónomos respecto a los trabajadores por cuenta ajena.

El Estatuto del Trabajador Autónomo define claramente la figura del autónomo y recoge sus derechos y obligaciones; entre sus aspectos más destacados se encuentra el establecimiento de garantías económicas para este tipo de trabajadores. Es decir, la mejora de las prestaciones de las bajas de los autónomos, que además podrán cobrar el paro cuando cesen su actividad y se permitirá la prejubilación para empleados vinculados a actividades tóxicas o peligrosas.

La nueva ordenación atiende algunas de las reivindicaciones históricas de este colectivo y soluciona, en parte, los problemas de desprotección que afectaba al mismo. Han transcurrido dos años largos desde su aprobación y el colectivo ha visto frustradas muchas de sus ilusiones. Al ser una norma de nueva implantación en un colectivo que había carecido de normativa propia, en la citada norma se establecía un cierto número de obligaciones que debía cumplir el Gobierno, como la remisión de ciertos informes, así como la implantación de órganos representativas entre otras muchas. No obstante destaca la inacción del Gobierno que tras su aprobación sólo ha cumplimentado la implantación del cese de actividad, y el contrato de trabajador autónomo dependiente entre otras.

Entre los distintos cometidos que el Gobierno debía realizar, la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajador Autónomo establecía la obligación de elaborar, un Estudio sectorial del trabajo autónomo.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

Así dicha Disposición adicional decimocuarta recogía que el Gobierno debía llevar a cabo "en el plazo de un año, un estudio sobre los sectores de actividad que tienen una especial incidencia en el colectivo de trabajadores autónomos, que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Los efectos que tienen las especificidades propias de cada sector en las condiciones del trabajo (retributivas, conciliación familiar, protección social, etc.) que realiza el trabajador autónomo.
2. Un diagnóstico sobre los sectores en reconversión o sometidos a procesos de modernización que tienen una mayor afectación en la actividad realizada por trabajadores autónomos.
3. Un análisis sobre la necesidad de incentivar el cese anticipado de trabajadores autónomos en determinados sectores."

Han transcurrido casi tres años desde la aprobación, y a fecha de hoy, el Gobierno todavía no ha cumplido en el plazo indicado -un año- la emisión del informe cuyo contenido fue definido como de especial incidencia para conocer el colectivo.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**  
**EN EL CONGRESO**

Por todo lo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de ley**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar y remitir a la Cámara el estudio prevenido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2007 del Estatuto Trabajo Autónomo sobre los sectores de actividad que tienen una especial incidencia en el colectivo de trabajadores autónomos. Dicho informe deberá incluir entre otros, los siguientes aspectos:

1. Los efectos que tienen las especificidades propias de cada sector en las condiciones del trabajo (retributivas, conciliación familiar, protección social, etc.) que realiza el trabajador autónomo.
2. Un diagnóstico sobre los sectores en reconversión o sometidos a procesos de modernización que tienen una mayor afectación en la actividad realizada por trabajadores autónomos.
3. Un análisis sobre la necesidad de incentivar el cese anticipado de trabajadores autónomos en determinados sectores."